



Testimonio

37317

1 ESCRITURA CÓD. #
2 2013-9-01-13-P2940

*de 4 ts.
+ II / 14*



3 ESCISIÓN, DIVISIÓN DEL
4 PATRIMONIO, ADJUDICACIÓN
5 DE ACTIVOS, DISMINUCIÓN
6 DEL CAPITAL SOCIAL Y
7 REFORMA DEL ESTATUTO
8 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
9 SOCIEDAD FIDUCIARIA E
10 INMOBILIARIA C.A. ; Y,

11 CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOBI-
12 LIARIA MALECON-1009 S.A. (INMALECON) .- CUAN-
13 TIA: US\$ 1.600.- En la ciudad de Guaya-
14 quil, República del Ecuador, a los vein-
15 tidós días del mes de Noviembre del año
16 dos mil trece, ante mí, doctor VIRGILIO
17 JARRÍN ACUNZO, abogado y notario público
18 decimotercero del cantón Guayaquil, com-
19 parece, el señor JULIO ENRIQUE PORTÉS
20 ARMIJOS, casado, ejecutivo, a nombre y
21 representación de la Compañía "SOCIEDAD
22 FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A.", en su
23 calidad de Gerente, conforme lo acredita
24 con la copia de su nombramiento debida-
25 mente aceptado e inscrito y en plena vi-
26 gencia, que me presenta y se agrega, como
27 documento habilitante al final de esta
28 matriz, y debidamente autorizado por la
Junta General Extraordinaria de Accionis-
tas celebrada el día veintiuno de noviem-



1 bre del año dos mil trece, conforme lo
2 acredita con las copias de su nombra-
3 miento debidamente aceptado e inscrito,
4 y del acta, que me presenta y se agre-
5 gan como documentos habilitantes al
6 final de esta matriz; el compareciente
7 es de nacionalidad ecuatoriana, mayor
8 de edad, con domicilio y residencia en
9 esta ciudad de Guayaquil, con la capa-
10 cidad civil y necesaria para celebrar
11 toda clase de actos o contratos, y a
12 quien de conocerlo personalmente doy fe;
13 bien instruido sobre el objeto y resul-
14 tados de esta Escritura Pública de
15 **ESCISIÓN, DIVISIÓN DEL PATRIMONIO, ADJUDICACIÓN**
16 **DE ACTIVOS, DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y**
17 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que pro-
18 cede como ya queda indicado, con amplia
19 y entera libertad, para su otorgamiento
20 me presentan la minuta que es del tenor
21 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Protoco-
22 lo de Escrituras Públicas a su cargo, au-
23 torice usted y luego incorpore una en la
24 cual conste la escisión, división del pa-
25 trimonio, adjudicación de activos, dismi-
26 nución del capital social y reforma del
27 Estatuto Social de la compañía "**SOCIEDAD**
28 **FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A.**", así como

la constitución de la compañía anónima
"INMOBILIARIA MALECON-1009 S.A. (INMALE-
CON)", la cual se otorga al tenor de las
siguientes cláusulas y declaraciones:

PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorga-
miento del presente instrumento público
el señor JULIO ENRIQUE PORTÉS ARMIJOS, a
nombre y en representación de la compa-
ñía "SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA
C.A.", en su calidad de Gerente y como
tal su representante legal, quien además
comparece debidamente autorizado por la
Junta General Extraordinaria de Accionis-
tas, celebrada el día veintiuno de no-
viembre del año dos mil trece.- SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura
pública otorgada por el Notario Público
del cantón Guayaquil, Doctor Juan de Dios
Morales Arauco, el veinte de diciembre de
mil novecientos sesenta y dos, inscrita
en el Registro Mercantil de Guayaquil el
veinte y ocho de febrero de mil novecien-
tos sesenta y tres, debidamente aprobada,
fijada, publicada, archivada, etcétera,
con todas las formalidades legales se
constituyó la compañía "SOCIEDAD FIDUCIA-
RIA E INMOBILIARIA C.A.", con un capital
social de CIEN MIL SUCRES (S/.100.000.=);



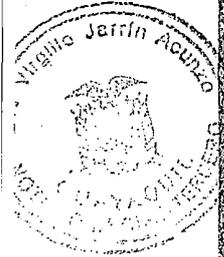
1 b) Por escritura celebrada ante el Nota-
2 rio del cantón Salinas, señor Víctor
3 Orrala Quimí, el veinte y seis de diciem-
4 bre de mil novecientos sesenta y cuatro,
5 inscrita en el Registro Mercantil de Gua-
6 yaquil, el veinte y cinco de febrero de
7 mil novecientos sesenta y cinco, debida-
8 mente aprobada, fijada, publicada, archi-
9 vada, etcétera, con todas las formalida-
10 des legales, se aumentó el capital so-
11 cial de la compañía a la suma de UN
12 MILLON OCHOCIENTOS VEINTE MIL SUCRES (S/.
13 1'820.000.=), y se reformaron sus estatu-
14 tos; c) Ante el Notario Séptimo Suplente
15 del cantón Guayaquil, Doctor Roberto León
16 Vargas, el diez de octubre de mil nove-
17 cientos setenta y tres, se otorgó la es-
18 critura que contiene la Reforma del Esta-
19 tuto Social de la compañía, la misma que
20 fue inscrita en el Registro Mercantil de
21 Guayaquil, el doce de diciembre de mil
22 novecientos setenta y tres; d) Mediante
23 escritura pública otorgada ante el Nota-
24 rio Séptimo del cantón Guayaquil, Doctor
25 Jorge Maldonado Rennella, el treinta y
26 uno de diciembre de mil novecientos se-
27 tenta y siete, inscrita en el registro
28 Mercantil de Guayaquil, el diez y nueve

de junio de mil novecientos setenta y
ocho, debidamente aprobada, fijada, pu-
blicada, archivada, etcétera, con todas
las formalidades legales se aumentó el
capital social de la compañía, a la suma
de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES
(S/. 8'400.000.=), y se codificaron los
estatutos sociales de la compañía SOCIE-
DAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA COMPAÑIA
ANONIMA; e) La Junta General Extraordina-
ria de Accionistas reunida el siete de
noviembre de mil novecientos ochenta y
nueve, acordó aumentar el capital social,
a la suma de SESENTA MILLONES DE SUCRES,
mediante la emisión de cincuenta y un mil
seiscientas acciones, ordinarias y nomi-
nativas, de un valor nominal de un mil
sucres cada una, a ser asignadas a los
accionistas de la compañía y pagadas en
la totalidad del valor de cada acción y
del total del aumento de capital mediante
la capitalización del superávit prove-
niente de la revalorización de activos
fijos de la compañía.- Además la Junta
acordó reformar los artículos siete y
ocho del Capítulo Segundo del Estatuto
Social. Esta resolución de aumento de ca-
pital fue elevada a escritura pública an-



Dr. Virgilio
GUAYAS
NOTARIO

1 te la Notaria Décima Tercera del cantón
2 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García,
3 el ocho de noviembre de mil novecientos
4 ochenta y nueve, sin que se haya dictado
5 la Resolución de aprobación por parte del
6 Intendente de Compañías de Guayaquil; f)
7 La Junta General Extraordinaria de Accio-
8 nistas de la compañía, celebrada el quin-
9 ce de junio de mil novecientos noventa,
10 acordó entre otras cosas, dejar sin efec-
11 to la resolución dictada por la Junta de
12 Accionistas celebrada el siete de noviem-
13 bre del mil novecientos ochenta y nueve,
14 que como está anotado fue elevada a es-
15 critura pública de aumento de capital y
16 reforma del estatuto social, ante la No-
17 taria Décimo Tercera de Guayaquil, el
18 ocho de noviembre de mil novecientos
19 ochenta y nueve. Por otra parte acordó,
20 aumentar el capital de SOCIEDAD FIDUCIA-
21 RIA E INMOBILIARIA COMPAÑIA ANONIMA, en
22 NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL SU-
23 CRES, hasta que éste alcance los CIEN
24 MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión
25 de noventa y un mil seiscientas acciones
26 ordinarias, nominativas, de un mil sucres
27 cada una, signada a los accionistas en
28 proporción a su número de acciones, a ser



13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

pagadas en su totalidad, mediante la capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos de la compañía en la suma de NOVENTA MILLONES DE SUCRES, y la suma de UN MILLON SEISCIENTOS MIL SUCRES, mediante la capitalización de la reserva facultativa de la compañía, así como aprobó reformar los artículos séptimo y octavo del Capítulo Segundo del Estatuto Social; g) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA COMPAÑÍA ANÓNIMA, celebrada el quince de junio de mil novecientos noventa, acordó por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la compañía en cincuenta años, y reformar el artículo cuarto del Estatuto Social, de tal manera que a continuación dirá: Artículo Cuarto: La Compañía SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA COMPAÑÍA ANÓNIMA, tendrá un plazo de duración de ochenta años, que se cuentan a partir de la fecha de constitución de la compañía, es decir desde el veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y dos; pero el plazo podrá prorrogarse por resolución de la Junta General de Accionistas, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



1 Compañías; h) Mediante escritura pública
2 autorizada por la Notaria Décima del
3 cantón Guayaquil, Abogada María Pia Yan-
4 nuzzelli Puga, el veintiuno de agosto de
5 mil novecientos noventa y ocho, e inscri-
6 ta en el Registro Mercantil del cantón
7 Guayaquil, el veinticuatro de febrero de
8 mil novecientos noventa y nueve, debida-
9 mente aprobada, fijada, publicada, archi-
10 vada, etcétera, con todas las formalida-
11 des legales se aumentó el capital social
12 de la compañía a la suma de SETECIENTOS
13 MILLONES DE SUCRES (S/. 700'000.000.=);
14 i) Mediante escritura pública autorizada
15 por la Notaria Vigésima Sexta del cantón
16 Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de
17 Portaluppi, el treinta de octubre del año
18 dos mil, e inscrita en el Registro de la
19 propiedad del cantón Milagro a cargo del
20 Registro de la Propiedad del cantón Mar-
21 celino Maridueña, el dos de febrero del
22 año dos mil uno, debidamente aprobada,
23 fijada, publicada, archivada, etcétera,
24 con todas las formalidades legales se
25 aprobó el cambio de domicilio de la com-
26 pañia, se convirtió el capital social de
27 sucres a dólares de los Estados Unidos de
28 América y se reformó el estatuto social;



37321

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

j) Mediante escritura pública autorizada por la Notaria Vigésima Sexta del cantón Guayaquil; Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el trece de julio del año dos mil cinco, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Marcelino Mari- dueña, el dos de julio del año dos mil siete, debidamente aprobada, fijada, pu- blicada, archivada, etcétera, con todas las formalidades legales se aumentó el capital social a la suma de DOSCIENTOS OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 208.000,00) y se reformó el estatuto social; k) En la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMO- BILIARIA C.A., celebrada el veintiuno de noviembre del año dos mil trece, cuya co- pia se agrega a este instrumento como do- cumento habilitante, se tomaron las si- guientes resoluciones: UNO.- Aprobar la escisión de la compañía SOCIEDAD FIDUCIA- RIA E INMOBILIARIA C.A., dividiendo sus cuentas de patrimonio entre ésta y la nueva sociedad que se forma producto de la escisión, la misma que se denominará INMOBILIARIA MALECON-1009 S.A. (INMALE- CON) , así como la adjudicación de los

ma 3
2013
Guayaquil





1 correspondientes activos.- DOS.- Aprobar
2 el estatuto social de la nueva compañía
3 "INMOBILIARIA MALECON-1009 S.A. (INMALE-
4 CON)" que se constituye como consecuencia
5 de la escisión de la compañía SOCIEDAD
6 FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A.- TRES.-
7 Aprobar la disminución del capital social
8 de la compañía SOCIEDAD FIDUCIARIA E IN-
9 MOBILIARIA C.A. en la suma de UN MIL
10 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
11 DE AMERICA (US\$ 1.600.=), el cual ha sido
12 asignado a la nueva sociedad.- CUATRO.-
13 Aprobar la reforma de los Artículos Sép-
14 timo y Octavo del estatuto social de la
15 Compañía SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIA-
16 RIA C.A.- TERCERA: ESCISIÓN DE LA COM-
17 PAÑÍA "SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA
18 C.A." Y CREACIÓN DE LA COMPAÑÍA IN-
19 MOBILIARIA MALECON-1009 S.A. (INMALE-
20 CON) , ADJUDICACIÓN DE LOS CORRESPO-
21 DIENTES ACTIVOS, DISMINUCIÓN DEL CAPITAL
22 SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
23 "SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A.".-
24 Sobre la base de los antecedentes expues-
25 tos, el señor JULIO ENRIQUE PORTÉS ARMI-
26 JOS, a nombre y en representación de la
27 compañía "SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBI-
28 LIARIA C.A.", en su calidad de Gerente, y

37322

1 debidamente autorizado por la Junta Gene-
2 ral Extraordinaria de Accionistas de la
3 indicada compañía, celebrada el veintiuno
4 de noviembre del año dos mil trece,
5 **DECLARA: TRES. UNO.-** Que la compañía SO-
6 CIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A., se
7 escinde y divide sus cuentas de patrimo-
8 nio entre ésta y la nueva sociedad que se
9 constituye como producto de la escisión,
10 la misma que se denominará INMOBILIARIA
11 MALECON-1009 S.A. (INMALECON), afectando
12 las siguientes cuentas de la compañía
13 SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A.:
14 **A)** Capital social suscrito y pagado en la
15 suma de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS
16 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.600,00;
17 y, **B)** Activos fijos por la suma de SEIS-
18 CIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA
19 Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
20 AMÉRICA CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE
21 DÓLAR (US\$ 660.351,89) por valor en li-
22 bros, mediante la transferencia plena,
23 libre de gravámenes y limitación alguna
24 del inmueble compuesto de Edificio y So-
25 lar signado con el Número Siete (7) de la
26 manzana Número Trece (13), ubicado en la
27 intersección de las calles Malecón Simón
28 Bolívar y Francisco de P. Ycaza, en la



1 parroquia urbana Carbo, del cantón Guaya-
2 quil, identificado en el Catastro Municipi-
3 pal con el código número CERO UNO - CERO
4 CERO TRECE - CERO CERO SIETE - CERO -
5 CERO - CERO (01-0013-007-0-0-0), el mismo
6 que tiene un área o superficie total de
7 QUINIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUA-
8 DRADOS TREINTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS
9 (567,32) metros cuadrados.- **TRES.DOS.-**
10 Que el estatuto social de la compañía
11 "INMOBILIARIA MALECON-1009 S.A. (INMALE-
12 CON)" es el que consta en el Acta de la
13 Junta General de Accionistas de la Com-
14 pañia SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA
15 C.A., celebrada el veintiuno de noviembre
16 del año dos mil trece, cuyo texto se in-
17 serta en esta escritura pública.- **TRES.**
18 **TRES.-** Que como consecuencia de la esci-
19 sión de la compañía SOCIEDAD FIDUCIARIA E
20 INMOBILIARIA C.A., se reduce el capital
21 social suscrito de ésta en la suma de UN
22 MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
23 UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.600.=), de tal
24 manera que el capital social suscrito de
25 la compañía será de DOSCIENTOS SEIS MIL
26 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
27 UNIDOS DE AMERICA (US\$ 206.400.=), divi-
28 dido en DOSCIENTAS SEIS MIL CUATROCIENTAS

37323

1 (206.400) acciones ordinarias y nominati-
2 vas de UN DOLAR (US\$ 1,=) cada una de
3 ellas, distribuidas de la siguiente mane-
4 ra: A) CASA Y CAMPO SOCIEDAD ANONIMA
5 (CYCSA), CIENTO TRES MIL DOSCIENTAS
6 (103.200) acciones de Un Dólar (US\$ 1,=)
7 cada una de ellas; y, B) PREDIMASA,
8 PREDIAL DIANA MARIA S.A., CIENTO TRES MIL
9 DOSCIENTAS (103.200) acciones de Un Dólar
10 (US\$ 1,=) cada una de ellas.- TRES.
11 CUATRO.- Que quedan reformados los Artí-
12 culos Séptimo y Octavo del estatuto so-
13 cial de la Compañía SOCIEDAD FIDUCIARIA E
14 INMOBILIARIA C.A., en los términos del
15 Acta de la Junta General de Accionistas
16 celebrada el veintiuno de noviembre del
17 año dos mil trece, ya referida.- TRES.
18 CINCO.- Que declaro bajo juramento que mi
19 representada la compañía SOCIEDAD FIDU-
20 CIARIA E INMOBILIARIA C.A., no es contra-
21 tista de obra pública con el Estado, ni
22 con ninguna de sus instituciones.- TRES.
23 SEIS.- Que declaro y elevo a escritura
24 pública por medio de la presente, tales
25 escisión, división del patrimonio, adju-
26 dicación de activos, el estatuto social
27 de la compañía INMOBILIARIA MALECON-1009
28 S.A. (INMALECON), la disminución del ca-

Dr. Vitero
GUAYAS
NOTARIO

1 pital social y la reforma del Estatuto
2 Social de la compañía SOCIEDAD FIDUCIARIA
3 E INMOBILIARIA C.A., de acuerdo con las
4 cláusulas que anteceden y en los términos
5 del Acta de la sesión de la Junta General
6 Extraordinaria de Accionistas del veintiuno
7 de noviembre del año dos mil trece
8 que se agrega como documento habilitante,
9 para que forme parte integrante de esta
10 escritura.- TRES. SIETE.- Que todos los
11 accionistas de la compañía SOCIEDAD FIDUCIARIA
12 E INMOBILIARIA C.A. son de nacionalidad
13 ecuatoriana.- TRES. OCHO.- QUE LA
14 DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE QUE SE
15 TRANSFIERE A FAVOR LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA
16 MALECON-1009 S.A. (INMALECON)",
17 POR CAUSA DE LA ESCISIÓN, SEGÚN CERTIFICADOS
18 Y TITULOS ADQUISITIVO DE DOMINIO,
19 ES EL SIGUIENTE: SOLAR Y EDIFICACIÓN DE
20 HORMIGÓN ARMADO SIGNADO CON EL NUMERO
21 SIETE (7) DE LA MANZANA NUMERO TRECE (13),
22 UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES
23 MALECON SIMÓN BOLÍVAR Y FRANCISCO DE P.
24 YCAZA, DE LA PARROQUIA URBANA CARBO, DEL
25 CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS,
26 IDENTIFICADO EN EL CATASTRO MUNICIPAL CON
EL CÓDIGO NUMERO CERO UNO - CERO CERO
TRECE - CERO CERO SIETE - CERO - CERO -

37324

1 CERO (01-0013-007-0-0-0), EL MISMO QUE
2 TIENE UN ÁREA O SUPERFICIE TOTAL DE
3 QUINIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRA-
4 DOS TREINTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS
5 (567,32), CIRCUNSCRITO DENTRO DE LOS SI-
6 GUIENTES LINDEROS Y DIMENSIONES: POR EL
7 NORTE: Solar número cinco, de propiedad
8 de la señora Francisca Chevasco de Wit-
9 ting, con veinticuatro metros veinticinco
10 centímetros (24,25); POR EL SUR: Calle
11 Francisco de P. Ycaza, con veinticua-
12 tro metros cincuenta y un centímetros
13 (24,51); POR EL ESTE: Malecón Simón Bolí-
14 var, con veinticuatro metros ochenta y
15 cuatro centímetros (24,84); y, POR EL
16 OESTE: Solar número ocho, de propiedad de
17 los herederos del señor Juan Francisco
18 Marcos, con veintiún metros setenta cen-
19 tímicos (21,70).- **HISTORIA DEL DOMINIO.**-
20 La compañía SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBI-
21 LIARIA C.A. adquirió el dominio del indi-
22 cado inmueble compuesto por el solar y
23 edificio de hormigón armado signado con
24 el Número Siete (7) de la manzana Número
25 Trece (13) ubicado en la intersección de
26 las calles Malecón Simón Bolívar y Fran-
27 cisco de P. Ycaza, de la parroquia urba-
28 na Carbo, del cantón Guayaquil, provincia



1 del Guayas, identificado en el catastro
2 municipal con el CÓDIGO NUMERO CERO UNO -
3 CERO CERO TRECE - CERO CERO SIETE - CERO
4 - CERO - CERO (01-0013-007-0-0-0), por
5 aporte que a su capital que le hicieran
6 los señores Juan Antonio González Portés
7 y don Mariano González Portés, según
8 consta de la escritura pública otorgada
9 ante el Notario Séptimo del cantón Guaya-
10 quil, doctor Jorge Maldonado Rennella, el
11 treinta y uno de diciembre de mil nove-
12 cientos setenta y siete, inscrita en el
13 Registro de la Propiedad del cantón Gua-
14 yaquil, el doce de julio de mil novecien-
15 tos setenta y ocho, de fojas cuarenta y
16 siete mil trescientos tres (47.303) a la
17 cuarenta y siete mil trescientos veintis-
18 éis (47.326), Número cuatro mil cuatro-
19 cientos ochenta y uno (4.481) del Regis-
20 tro de Propiedades y anotado bajo el
21 Número ocho mil cuatrocientos sesenta y
22 uno (8.461) del Repertorio, Tomo cincuen-
23 ta y nueve (59).- **CUARTA: TRANSFERENCIA**
24 **DE DOMINIO.**- Presupuestos los anteceden-
25 tes y declaraciones que constan de las
26 Cláusulas precedentes, el señor **JULIO**
27 **ENRIQUE PORTÉS ARMIJOS**, a nombre y en re-
28 presentación de la compañía "**SOCIEDAD**

37325

1 FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A.", en su
2 calidad de Gerente y representante legal
3 debidamente autorizado por la Junta Gene-
4 ral Extraordinaria de Accionistas, cele-
5 brada el veintiuno de noviembre del año
6 dos mil trece, trasfiere el dominio del
7 inmueble y demás cuentas patrimoniales
8 que han sido adjudicadas a favor de la
9 compañía "INMOBILIARIA MALECON-1009 S.A.
10 (INMALECON)", declarando que la compañía
11 SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A.
12 se reserva para si todas las cuentas y
13 demás derechos que no han sido adjudica-
14 dos a favor de la compañía antes referi-
15 da.- QUINTA: SANEAMIENTO.- El señor JULIO
16 ENRIQUE PORTÉS ARMIJOS, a nombre y en re-
17 presentación de la compañía "SOCIEDAD FI-
18 DUCIARIA E INMOBILIARIA C.A.", en su ca-
19 lidad de Gerente, y representante legal
20 debidamente autorizado por la Junta Gene-
21 ral Extraordinaria de Accionistas de la
22 indicada compañía, celebrada el veintiuno
23 de noviembre del año dos mil trece, de-
24 clara expresamente que sobre los bienes
25 descritos en las cláusulas anteriores no
26 pesa gravamen ni limitación al dominio
27 alguno, sin embargo se compromete al sa-
28 neamiento de la ley.- SEXTA: AUTORIZA-





1 CIÓN.- Quedan autorizados los señores
2 abogados Carlos Ramos Andrade y Kléber
3 Palma Rosado, así como a quienes éstos
4 designen, para que individual o conjunta-
5 mente puedan realizar cuantas gestiones
6 sean necesarias ante la Superintendencia
7 de Compañías, Registro Mercantil, Regis-
8 tro de la Propiedad y demás instituciones
9 públicas, a fin de obtener la plena va-
10 lidez legal de este acto societario.-

11 SEPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.- Todos los
12 gastos e impuestos que ocasione el otor-
13 gamiento de este instrumento público se-
14 rán de cuenta de la compañía **SOCIEDAD FI-**
15 **DUCIARIA E INMOBILIARIA C.A.,** dejándose
16 constancia que de acuerdo con el Artículo
17 Trescientos Cincuenta y Dos de la Codifi-
18 cación de la Ley de Compañías, todos los
19 traspasos de bienes y pasivos que se rea-
20 lizen en procesos de escisión o fusión no
21 estarán sujetos a ningún impuesto fiscal,
22 provincial o municipal, incluyendo el de
23 la Renta y el de Utilidad por venta de
24 inmuebles.- OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITAN-

25 TES.- Quedan agregados para formar parte
26 de este instrumento como documentos habi-
27 litantes, los siguientes: **OCHO. UNO.-** Co-
28 pia del Acta de la sesión de Junta Gene-



37326

1 ral Extraordinaria de Accionistas
 2 de la compañía SOCIEDAD FIDUCIARIA
 3 E INMOBILIARIA C.A., celebrada el
 4 veintiuno de noviembre del año dos
 5 mil trece; **OCHO.DOS.-** Balance de
 6 la compañía SOCIEDAD FIDUCIARIA E
 7 INMOBILIARIA C.A. (estado de si-
 8 tuación financiera), antes de la
 9 escisión y otro después de la es-
 10 cisión, cortados al veintiuno de
 11 noviembre del dos mil trece, en el
 12 cual se encuentran segregados los
 13 bienes y cuentas asignadas a la
 14 nueva compañía en formación; **OCHO.**
 15 **TRES.-** Balance Inicial de la com-
 16 pañía INMOBILIARIA MALECON-1009
 17 S.A. (INMALECON); **OCHO. CUATRO.-**
 18 Recibo de pago del Impuesto Predi-
 19 al del año dos mil trece, del in-
 20 mueble adjudicado a la compañía en
 21 formación; **OCHO. CINCO.-** Certifi-
 22 cado del Registrador de la Pro-
 23 piedad de Guayaquil del inmueble
 24 adjudicado a la compañía en for-
 25 mación; **OCHO. SEIS.-** Nombramiento
 26 del Gerente de la compañía SOCIE-
 27 DAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A.;
 28 **OCHO. SIETE.-** Copia del Registro

113



Handwritten signatures and initials on the right margin.

Dr. Virgilio
NOTARIO D

1 Único de Contribuyentes (RUC) de
2 la compañía SOCIEDAD FIDUCIARIA E
3 INMOBILIARIA C.A.; OCHO. OCHO.-
4 Certificado de Avalúos y Regis-
5 tro de Predio Urbano.- Anteponga y
6 agregue usted, Señor Notario, todo
7 lo demás que sea de estilo para la
8 plena validez legal de la escri-
9 tura pública a otorgarse".- (Fir-
10 mado).- **ABOGADO KLÉBER PALMA ROSADO.-**
11 Registro Profesional del Colegio
12 de Abogados del Guayas número Cua-
13 tro Mil Novecientos Treinta.- **(HASTA**
14 **AQUÍ LA MINUTA)**.- Quedan agregados
15 a mi Registro formando parte inte-
16 grante de la presente escritura
17 pública todos los documentos habi-
18 litantes que se consideran neces-
19 rios para la completa validez del
20 presente instrumento público.- El
21 otorgante me presentó sus respec-
22 tivos documentos de identifica-
23 ción personal.- Leída que le fue
24 la presente escritura de princi-
25 pio a fin y en alta voz, por mi
26 el Notario al interviniente, éste
27 la aprobó en todas y cada una de
28 sus partes, se afirmó, ratificó y



37327

Guayaquil, abril 11 del 2012

Señor
JULIO ENRIQUE PORTES ARMijos
Ciudad.-

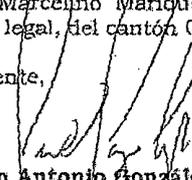
De mis consideraciones:

Cumpleme comunicarle por medio de la presente que, en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo **GERENTE** de la compañía, por un periodo de **DOS AÑOS**. su nombramiento anterior fue inscrito el 1 de marzo del 2010.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Noveno del estatuto social.

La compañía **SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A.** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario de Guayaquil, Dr. Juan de Dios Morales Arauco el 20 de diciembre de 1962, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de febrero de 1963. Los actuales estatutos de la compañía constan de la escritura aumento de capital, reforma y codificación de estatuto que autorizó el Notario Séptimo de Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Rennella el 31 de diciembre de 1977, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 19 de junio de 1978. Por otro lado, mediante escritura pública autorizada por la Notaría Vigésima Sexta de Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, el 30 de octubre del 2000, e inscrita ante el Registrador de la Propiedad del Cantón Milagro, encargado del Registro de la Propiedad del cantón Coronel Marcelino Maridueña, el 2 de febrero del 2001, la compañía cambió su domicilio legal, del cantón Guayaquil, al cantón Coronel Marcelino Maridueña.

Atentamente,


Ing. Juan Antonio González Portés
Presidente

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A.**, para el cual he sido reelegido, dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana.

Guayaquil, abril 11 del 2012


SR. JULIO ENRIQUE PORTES ARMijos
C.C.: 0903760239



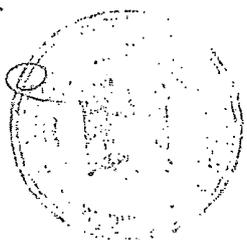


**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON CRNL. MARCELINO MARIDUEÑA**

Dr. VIEBIA
GUAYAS
NOTARIO

CERTIFICO: Que en esta fecha, quedó inscrito el nombramiento de GERENTE que antecede, otorgado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A., a favor del señor JULIO ENRIQUE PORTES ARMIJOS, por un periodo de DOS años, con el número 06 del Registro Mercantil de tomo 1, y anotada bajo el número 06 del Libro de Repertorio.- Marcelino Maridueña, Dieciocho de Abril del Dos Mil Doce.

Ab. Zella Mosquera Campuzano
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CRNL. MARCELINO MARIDUEÑA



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 17 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *seis* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía indeterminada. Guayaquil,

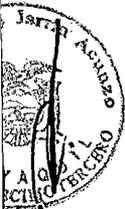
22 NOV 2013



Wladimir Jarrin Acunzo
Dr. Wladimir Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

[Handwritten mark]





37328

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A.", CELEBRADA EL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas del día veintiuno de noviembre del año dos mil trece, en la oficina No. 702 del séptimo piso alto del Edificio RAMISA, situado en las calles Quisquis No. 1502 y Tulcán, de esta ciudad, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía anónima "**SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A.**", a saber: la compañía **CASA Y CAMPO SOCIEDAD ANONIMA (C.Y.C.S.A.)**, legalmente representada por su Gerente el señor Juan Antonio González Portés, como propietaria de 104.000 acciones; y, la compañía **PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.**, legalmente representada por su Gerente el señor abogado Carlos Ramos Andrade, como propietaria de 104.000 acciones.-

Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de US\$ 1,= cada una, las mismas que se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor.-

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, que es de US\$ 208.000.= dividido en 208.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$ 1.= cada una, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad los siguientes asuntos como el orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la división de la compañía en dos (2) empresas mediante escisión, y en consecuencia aprobar la división del patrimonio de la compañía entre ésta y la nueva sociedad, así como aprobar la adjudicación de los correspondientes activos (bienes muebles e inmuebles), y demás cuentas a favor de la empresa en formación;
2. Aprobación del estatuto social de la nueva compañía a formarse;
3. Aprobar la disminución del capital social de la compañía "**SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A.**";
4. Aprobar la reforma del estatuto social de la compañía "**SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A.**"; y,
5. Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con los anteriores





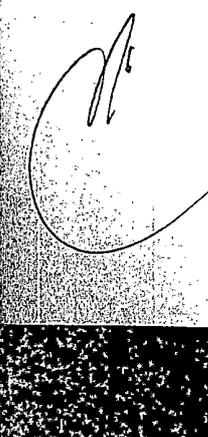
Preside la sesión, su titular, el señor JUAN ANTONIO GONZÁLEZ PORTÉS, y actúa como Secretario el señor JULIO ENRIQUE PORTÉS ARMIJOS, Gerente de la misma. El Secretario procede a efectuar la lista de los asistentes presentes en esta junta, la misma que queda autorizada con su firma y con la del Presidente.-

En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, el Presidente declara que la Junta General Extraordinaria queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día, los que han quedado fijados por unanimidad. Se deja constancia de que el Secretario de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.-

Para conocer el primer punto del día, el Presidente concede el uso de la palabra al Gerente de la compañía señor JULIO ENRIQUE PORTÉS ARMIJOS, quien mociona a la sala que, con el objeto de volver más eficiente el uso de los recursos de la compañía, y amparándose en lo señalado en la Ley de Compañías, en lo referente al proceso de escisión, sugiere aprobar que la compañía "SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A.", se divida en dos (2) compañías; la una que se seguirá llamando "**SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A.**", y la otra, que se constituirá con la denominación de "**INMOBILIARIA MALECON-1009 S.A. (INMALECON)**"

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de deliberar ampliamente al respecto resuelve por unanimidad de votos aprobar la escisión de la compañía "**SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A.**", y consecuentemente con la misma unanimidad aprueba la división de su patrimonio entre ésta y la nueva sociedad que se creará, producto de la escisión, la misma que se denominará "**INMOBILIARIA MALECON-1009 S.A. (INMALECON)**", afectando las siguientes cuentas patrimoniales de la compañía "**SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A.**", que se adjudican a la nueva compañía:

- a) Capital social suscrito y pagado en la suma de.....US\$ 1.600,00
- b) Activos fijos por la suma de..... US\$ 660.351,89 por valor en libros, mediante la transferencia plena, libre de gravámenes y limitación alguna del inmueble compuesto de Edificio y Solar signado con el No. 7 de la manzana No. 13, ubicado en la intersección de las calles Malecón Simón Bolívar y Francisco de P. Ycaza, en la parroquia urbana Carbo, del cantón Guayaquil, identificado en el Catastro Municipal con el código No. 01-0013-007-0-0-0, el mismo que tiene un área o superficie total de 567,32 metros cuadrados.-





- c) Efectivo y equivalente al efectivo.....US\$ 1.600,00
- d) Resultados acum. provenientes-adopción NIIF..... US\$ 660.351,89

Con la misma unanimidad, la Junta General de Accionistas aprueba el Balance Inicial (estado de situación financiera) de **"INMOBILIARIA MALECON-1009 S.A. (INMALECON)"**, así como y el Balance General (estado de situación financiera antes y después) de la compañía **"SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A."**, con y sin el activo y patrimonio adjudicado a la nueva compañía. Estos balances forman parte de esta acta como anexos que deberán ser incorporados a la escritura pública de escisión.

A continuación, y para tratar el segundo punto del orden del día, toma la palabra el Gerente de la compañía, quien somete a consideración de la sala, para su estudio y aprobación el proyecto de estatuto social de la compañía en formación que se denomina **"INMOBILIARIA MALECON-1009 S.A. (INMALECON)"** y que ha elaborado, a fin de que los accionistas, una vez leído el mismo, resuelvan lo más conveniente.

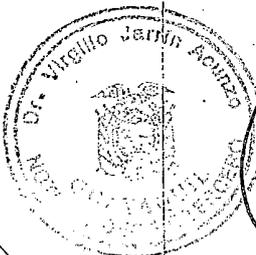
La Junta General, luego de deliberar ampliamente al respecto y una vez leído el proyecto de estatuto social presentado por el Gerente, resuelve por unanimidad de votos aprobar íntegramente dicho Estatuto, el mismo que consta a continuación, resolviendo por igual unanimidad que los accionistas de la nueva compañía en formación denominada **"INMOBILIARIA MALECON-1009 S.A. (INMALECON)"** sean:

- A) La compañía **CASA Y CAMPO SOCIEDAD ANONIMA (C.Y.C.S.A.)**, con 800 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$ 1.= cada una; y,
- B) La compañía **PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.**, con 800 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$ 1.= cada una.-

**"ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA MALECON-1009 S.A. (INMALECON)**

**CAPITULO PRIMERO:
DE LA DENOMINACIÓN, OBJETO, PLAZO Y DOMICILIO.-**

ARTÍCULO PRIMERO.- DE LA DENOMINACION.- La compañía se denomina **INMOBILIARIA MALECON-1009 S.A. (INMALECON)**, la misma que se registrará por la Ley de Compañías y demás leyes del Ecuador, el presente Estatuto y los Reglamentos, Regulaciones y Resoluciones que se expidieren sobre la materia.-



ARTICULO SEGUNDO.- DEL OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto dedicarse:

- A) A la adquisición, enajenación, corretaje, agenciamiento, tenencia, administración, permuta, arrendamiento y explotación de bienes inmuebles urbanos o rústicos; a la realización de avalúos y peritajes de bienes muebles e inmuebles; a la realización y construcción de toda clase de obras y proyectos de ingeniería, arquitectura y diseño; tales como la construcción de inmuebles, puentes, carreteras y vías de tránsito, urbanizaciones y lotizaciones; a la construcción de viviendas de todo tipo, incluyendo las populares de interés social; a la constitución, promoción y construcción de inmuebles bajo el régimen de propiedad horizontal; a la construcción de toda clase de obras de infraestructura agrícola, agroindustrial y piscícola; a la importación, fabricación, ensamblaje, comercialización y distribución, exportación y arrendamiento de toda clase de maquinarias relacionadas con la industria de la construcción, como ser equipo caminero, maquinaria liviana y pesada, así como de sus partes y piezas, accesorios, artículos y repuestos en general; la comercialización y distribución de toda clase de materiales para la construcción, tales como cemento, hierro, acero, vidrio, estructuras de aluminio y vidrio, sanitarios, grifería y, en general, materiales para la construcción, iluminación y decoración.-
- B) Al desarrollo y explotación agrícola, forestal, maderable, y a la floricultura en todas sus fases, desde el sembrado, cultivo, extracción, embalaje, industrialización, importación y exportación; así como a la producción, deshidratación, consignación, distribución, compra, venta, de los mismos, como banano, plátano, café, cacao, arroz, frutas tropicales, plantaciones, viveros y toda clase de productos e insumos agrícolas en general.-
- C) Al ejercicio de la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente, gestora, corredora y representante de personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras.-
- D) Comprar, vender, importar y exportar automotores, equipos y maquinarias agrícolas e industriales en general.-

Para cumplir con su objeto social la compañía podrá importar, exportar, comprar, vender y administrar bienes muebles e inmuebles, adquirir acciones, participaciones, derechos o cuotas de sociedades mercantiles o civiles, constituidas o por constituirse, y realizar toda clase de actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas, auxiliares o complementarios a su actividad, que se relacionen con su objeto.



37330

ARTÍCULO TERCERO.- DEL PLAZO.- El plazo por el cual se constituye la sociedad es de **CINCUENTA AÑOS** que se contarán a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, pero el plazo podrá prorrogarse o restringirse por resolución de la Junta General, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías.

50 años

ARTÍCULO CUARTO.- DEL DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior.

GPE

**CAPÍTULO SEGUNDO:
DEL CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.-**

ARTÍCULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.600.=)**, dividido en 1.600 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$ 1,= cada una. Los títulos de las acciones podrán contener una o más acciones y deberán ser suscritas por el Presidente y el Gerente General de la Sociedad.

1600

ARTÍCULO SEXTO.- En cualquier tiempo podrá aumentarse el capital social, cuando así lo resuelva la Junta General de Accionistas. Las nuevas acciones, de acuerdo con la ley, serán ofrecidas a los actuales accionistas y, si ellos expresaren su decisión de no tomar nuevas acciones, éstas podrán ser ofrecidas a personas extrañas a la sociedad.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Cada acción es indivisible y dará derecho a un voto en proporción a su valor pagado en las Juntas Generales, y a una parte igual en el Haber y en los beneficios que se obtengan.

**CAPÍTULO TERCERO:
DE LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.-**

ARTÍCULO OCTAVO.- La compañía, será dirigida por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General, de conformidad con la Ley y los presentes estatutos. El Presidente y el Gerente General no requieren la calidad de accionistas para ser elegidos, y duraran **CINCO AÑOS** en el desempeño de sus cargos, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

[Handwritten scribble]

[Handwritten signatures]



[Handwritten signature]



37331

remuneraciones; removerlos y proveer a las vacantes que se produzcan; **b)** Resolver sobre la compra, venta, permuta, hipoteca o cualquier otro gravamen sobre inmuebles; **c)** Conocer el Balance General y el Estado de Cuentas de Pérdidas y Ganancias; de los informes que, acerca de los negocios, eleven el Gerente General y el Comisario de la Compañía; y, resolver lo que estime conveniente respecto de ellos; **d)** Resolver sobre el reparto de utilidades y la formación del Fondo de Reserva Legal y así como decidir la formación de Reservas Especiales; **e)** Acordar todas las modificaciones al Contrato Social o interpretar los estatutos con fuerza obligatoria; **f)** Conocer y resolver todos los asuntos que le corresponden por Ley y el estatuto y, en general, decidir cualquier cuestión que se suscitare en la vida de la sociedad, aunque no esté prevista en el presente estatuto.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.- Son atribuciones del Presidente de la compañía: **a)** Reemplazar, por el tiempo necesario, al Gerente General, en caso de falta o ausencia temporal con todas las atribuciones de éste. En caso de falta definitiva, hasta que la Junta General nombre nuevo Gerente General; **b)** Ejercer las demás atribuciones que le confieren este estatuto y la ley.

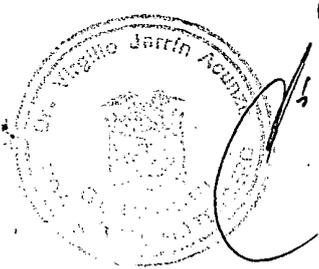
Pr.
C. Corp.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.- Son atribuciones del Gerente General de la compañía: **a)** Administrar la sociedad y sus negocios; **b)** Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; **c)** Presentar, anualmente a la Junta General, una memoria razonada acerca de la situación de la compañía, acompañada del Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias y proponer la forma de distribución de los beneficios y de la formación del Fondo de Reserva Legal; **d)** Cuidar que se lleve debidamente, la contabilidad y correspondencia de la compañía; y, **e)** Ejercer las demás atribuciones que le confiere la ley y el presente estatuto; y, en general, desempeñar toda gestión necesaria para la buena marcha y administración de la sociedad y no atribuida, expresamente, a la Junta General o a otro funcionario.-

**CAPÍTULO CUARTO:
DE LA FISCALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD.-**

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- La compañía será fiscalizada por el Comisario, de conformidad con la ley y el presente estatuto.- La Junta General designará un Comisario que durará **UN AÑO** en el ejercicio de su cargo, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Dr. Virgil
10/05/2010

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- Son funciones del Comisario de la Sociedad:

a) Revisar la contabilidad, libros, cuentas, comprobantes y, en general, todas las operaciones contables de la Sociedad; **b)** Informar anualmente, a la Junta General, sobre el Balance y demás Cuentas de la Sociedad; **c)** Asistir, con voz informativa, a las Juntas Generales; y, **d)** Ejercer las demás atribuciones que le conceden la ley y el estatuto.

**CAPITULO QUINTO:
DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.-**

ARTICULO DÉCIMO OCTAVO.- La compañía se disolverá por las causas determinadas en la Ley de Compañías, en tal caso entrará en liquidación la que estará a cargo del Gerente General o del Liquidador que se nombre para tal efecto y al trámite fijado en la ley.

**CAPITULO SEXTO:
DISPOSICIONES GENERALES.-**

ARTICULO DÉCIMO NOVENO.- Las utilidades realizadas de la compañía se liquidarán al 31 de diciembre de cada año.

ARTICULO VIGÉSIMO.- De las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio económico, se tomará un porcentaje no menor al 10% destinado a formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance por lo menos el 50% del capital social.

ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO.- La distribución de las utilidades a los accionistas se hará en proporción al valor pagado de sus acciones y sólo podrá repartirse el resultado del beneficio líquido y percibido. La responsabilidad del accionista se limita al monto de su acción o acciones.- **(HASTA AQUI LOS ESTATUTOS)**"

En relación con el tercer punto del orden del día, indica el Gerente de la compañía "SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A." que, como consecuencia de la escisión, y al haberse adjudicado parte del capital social de ésta a la nueva compañía, se deberá proceder a la aprobación de la disminución del capital social de "SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A.", en la suma de US\$ 1.600,=

La Junta General, luego de deliberar sobre lo manifestado por el Gerente aprueba por unanimidad de votos la disminución del capital social suscrito de la compañía "SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A.", en la suma de US\$



37332

1.600.=, de tal manera que en el futuro el capital social suscrito de la compañía "SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A." sea de US\$ 206.400.=, dividido en 206.400 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$ 1.= cada una, distribuidas a los actuales accionistas de la siguiente forma:

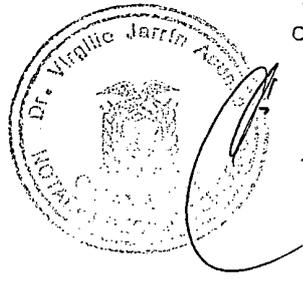
<u>NOMBRE DEL ACCIONISTA</u>	<u>CANTIDAD DE ACCIONES</u>	<u>VALOR NOMINAL</u>
a) CASA Y CAMPO S.A. (CYCSA),	103.200 ✓	US\$ 103.200.= ✓
b) PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.,	103.200 ✓	US\$ 103.200.= ✓
TOTAL	206.400 ✓	US\$ 206.400.= ✓

A continuación la Junta General entra a resolver sobre el cuarto punto del orden del día, esto es, sobre la reforma del estatuto social de la compañía, en lo que dice relación al capital social de la compañía "SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A.", por lo que luego de deliberar ampliamente al respecto resuelve por unanimidad, o sea, con el voto de la totalidad de los accionistas y del capital pagado de la Compañía, reformar los Artículos Séptimo y Octavo del estatuto social, en los siguientes términos:

"ARTICULO SÉPTIMO.- El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 206.400,=), dividido en DOSCIENTAS SEIS MIL CUATROCIENTAS (206.400) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,=) cada una.- Cada acción de US\$ 1,= que estuviere pagada totalmente dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas."

"ARTÍCULO OCTAVO.- Los títulos de acciones podrán contener una o más acciones que serán numeradas de la 0001 a la 206.400 inclusive, y deberán ser suscritas por el Presidente y el Gerente de la compañía."

Aprobados como han sido la escisión, la división del patrimonio, la adjudicación de activos, la disminución del capital social, la reforma del Estatuto Social de "SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A.", y el estatuto social de la nueva compañía, la Junta General de Accionistas resuelve finalmente por unanimidad



Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

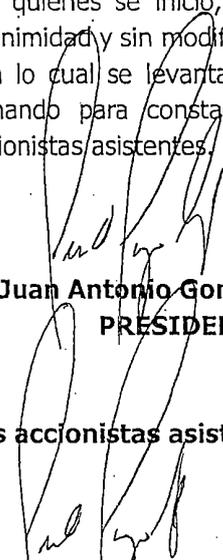
Dr. Virg
G U A
NOTARIO

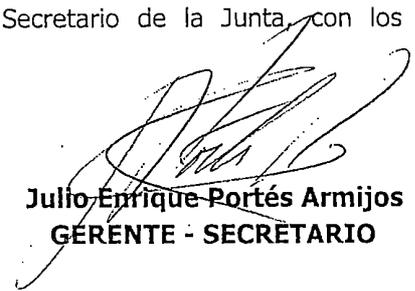
de votos, autorizar a los representantes legales de la Compañía para que en su momento procedan a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con todos los demás trámites legales, a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales la antedicha escisión, disminución del capital social, la reforma del estatuto social de la compañía, y el estatuto social de la nueva compañía.

No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta.

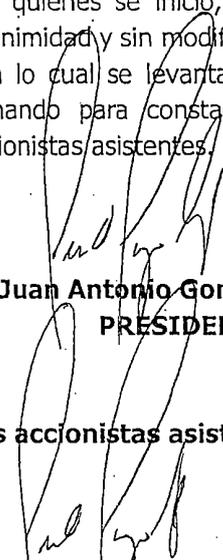
Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de los accionistas con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándose por unanimidad y sin modificaciones.

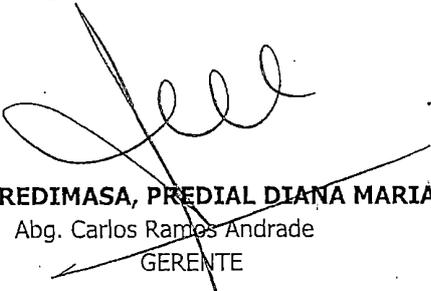
Con lo cual se levanta la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos, firmando para constancia la Presidente y Secretario de la Junta, con los accionistas asistentes.


Juan Antonio González Portés
PRESIDENTE


Julio Enrique Portés Armijos
GERENTE - SECRETARIO

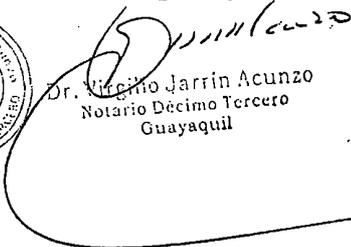
Los accionistas asistentes:

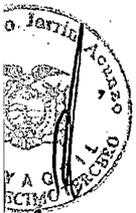

CASA Y CAMPO S.A. (CYCSA)
Juan Antonio González Portés
GERENTE


PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.
Abg. Carlos Ramos Andrade
GERENTE

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE. Que la fotocopia precedente, que consta de cinco fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: indeterminada-Guayaquil, **22 NOV 2013**




Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



CIUDADANO
 PORTES ARMIJOS JULIO ENRIQUE
 GUAYAS/GUAYAQUIL, CARRERA CONCEPCION/
 GUAYAS/GUAYAQUIL
 CONCEPCION/



EQUATORIANA**
 CASADO ELEN AFIAS
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ENRIQUE PORTES
 ALEJANDRINA ARMIJOS
 GUAYAQUIL EN 10/2013
 EN 10/2013

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

023
 023 - 0268 0903780239
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PORTES ARMIJOS JULIO ENRIQUE

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	ROCAFUERTE	
GUAYAQUIL		
CANTÓN	PABROQUIL	ZONA

() PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada-Guayaquil.

22 NOV 2013



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
 Notario Décimo Tercero
 Guayaquil



[Handwritten signature]



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990098964001
RAZON SOCIAL: SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA CA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PORTES ARMUOS JULIO ENRIQUE
CONTACTO: VEROARA LEON MELBA NARCISA

REG. INICIO ACTIVIDADES: 28/02/1983 **REG. CONSTITUCION:** 28/02/1983
REG. INSCRIPCION: 31/10/1991 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 23/11/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA Parroquia: CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA
Número: Sin Carretera: PUENTE PAYO Kilómetro: SEIS Y MEDIO Referencia ubicación: FRENTE A LA HACIENDA
AGRICOLA E INDUSTRIAL PRIMOBANANO Celular: 098758787

DEBERES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE DEBERES TRIBUTARIOS

Usuario: ABVV231005

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO FAHRE 7301/2009

Página 1 de 2





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
CERTIFICADO DE ESTABLECIMIENTOS
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990098964001

RAZON SOCIAL: SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA CA

No. ESTABLECIMIENTO: 0003

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. INICIO ACTIVIDAD: 01/10/2009

SITUACION DEL ESTABLECIMIENTO: ABIERTO

FEC. INHABILITACION: 20/11/2009

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: BODEGA

ACTIVIDADES ECONOMICAS

CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASOVALDES Municipio: SICALAR 40

[Handwritten signature]



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usario: EMPRENZA Lugar de emision: GUAYAQUIL, GUAYAS Fecha y hora: 08/10/2013

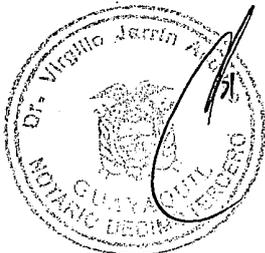
De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *dos* fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada-Guayaquil,

22 NOV 2013



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

Página 1 de 1





37336

LISTA DE ACCIONES Y ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A.", CELEBRADA EL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

NOMBRE ACCIONISTAS	Nº ACCIONES	VALOR	Nº VOTOS
CASA Y CAMPO S.A. CYCSA Representada por su Gerente Sr. Juan Antonio González Portés,	104.000	US\$ 104.000.=	104.000
PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A. Representada por su Gerente Ab. Carlos Ramos Andradre,	104.000	US\$ 104.000.=	104.000
TOTAL	208.000	US\$ 208.000.=	208.000

Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de US\$ 1=- cada una

Guayaquil, 21 de Noviembre del 2013

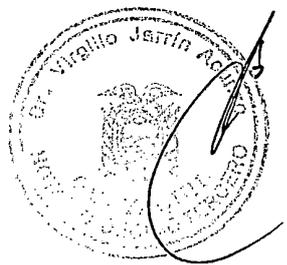
p. "SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A."

Juan Antonio González Portés
PRESIDENTE

Julio Enrique Portés Armijos
GERENTE - SECRETARIO

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil,

22 NOV 2013



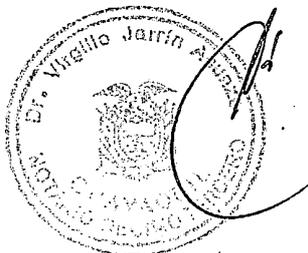
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A.

Estado de Situación Financiera
AL 21/NOVIEMBRE/2013 - Antes de Escisión
(US\$ - Dolares)

	PARCIALES USD	TOTALES
ACTIVOS		
ACTIVO CORRIENTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		72,371.43
CUENTAS POR COBRAR CUENTES NO RELACIONADAS		100,732.76
OTRAS CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS		72,582.48
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		8,952.38
PROVISION CUENTAS INCOBRABLES		(5,314.48)
INVENTARIOS DE SUMINISTROS O MATERIALES		8,965.84
SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS		5,129.08
ANTICIPO A PROVEEDORES		3,035.76
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA IVA		36,652.14
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA IMPUESTO		55,607.12
ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA		9,016.88
Total Activos Corrientes		367,731.39
ACTIVO NO CORRIENTE		
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		
TERRENOS		1,471,222.91
Malecón y Fco. P. Icaza Cod. 01-0013-007-0-0-0	272,313.59	
Hacienda Marcelino Maridueña Cod. 092350510201012000	<u>1,198,909.32</u>	
EDIFICIOS		608,039.62
Malecón y Fco. P. Icaza Cod. 01-0013-007-0-0-0	568,867.91	
Hacienda Marcelino Maridueña Cod. 092350510201012000	<u>39,171.71</u>	
INSTALACIONES		1,041,278.07
MUEBLES Y ENSERES		5,357.15
MAQUINARIA Y EQUIPOS		517,987.95
VEHICULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO		27,740.49
(-) DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTAS		(1,305,959.12)
Malecón y Fco. P. Icaza Cod. 01-0013-007-0-0-0	(180,829.61)	
Hacienda Marcelino Maridueña Cod. 092350510201012000	(9,298.43)	
Dep. Acumulada Instalaciones	(629,955.28)	
Dep. Acumulada Muebles y Enseres	(2,291.11)	
Dep. Acumulada Maquinarias y Equipos	(455,844.20)	
Dep. Acumulada Vehículos	<u>(27,740.49)</u>	
ANIMALES VIVOS EN CRECIMIENTO		132,330.87
ACTIVOS BIOLÓGICOS PLANTAS EN CRECIMIENTO		760,548.93
ACTIVOS BIOLÓGICOS PLANTAS EN PRODUCCION		275,401.75
(-) DEPRECIACION ACUMULADA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS		(142,701.19)
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES		1,362.43
Total Activos NO Corrientes		3,392,609.86
TOTAL ACTIVOS		3,760,341.25





37338

SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A.

Estado de Situación Financiera
AL 21/NOVIEMBRE/2013 - Antes de Escisión
(US\$ - Dolares)

PASIVO

PASIVO CORRIENTE	
CUENTAS POR PAGAR	464,081.88
OBLIGACIONES - CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA	14,993.02
OBLIGACIONES - C X P I.E.S.S.	27,608.62
OBLIGACIONES CON EMPLEADOS	126,538.64
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A EMPLEADOS	41,324.95
CUENTAS POR PAGAR - RELACIONADAS	324,204.70
PORCION CORRIENTE - JUBILACION PATRONAL	(1,440.00)
Total Pasivos Corrientes	997,311.81

PASIVO NO CORRIENTE	
CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS - LOCALES	700,000.00
JUBILACION PATRONAL	623,298.59
OTROS PASIVOS NO CORRIENTE	3,756.39
Total Pasivos Corrientes	1,327,054.98

TOTAL PASIVOS 2,324,366.79

PATRIMONIO

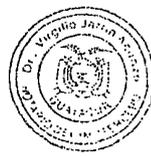
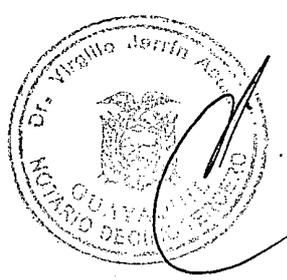
CAPITAL SUSCRITO	208,000.00
RESERVA LEGAL	17,343.79
RESERVA FACULTATIVA O ESTATUTARIA	7,389.20
GANANCIAS ACUMULAS	270,634.43
PERDIDAS ACUMULADAS	(1,150,222.21)
RESULTADOS ACUM.PROVENIENTES-ADOPCION NIIF	1,898,172.60
AJUSTES A LOS ACTIVOS CORRIENTES	(407,881.85)
AJUSTES A PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1,795,796.46
AJUSTES A OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	506,476.55
AJUSTES A PASIVOS CORRIENTES	3,781.44
RESERVA DE CAPITAL	281,243.62
RESERVA POR VALUACION	3,945.68
GANANCIA NETA DEL PERIODO	(100,532.65)
Patrimonio Neto	1,435,974.46

TOTAL PASIVO + PATRIMONIO 3,760,341.25

[Signature]
Sr. Julio Portes Armijos
Gerente

[Signature]
Ec. Alba Oñate Arellano
Contador
Reg. Nac. # 0.15384

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada-Guayaquil, 22 NOV 2013



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Decano
Guayaquil



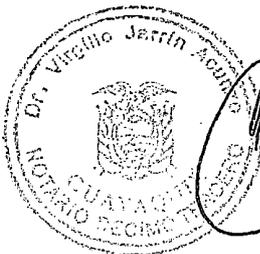
SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A.

Estado de Situación Financiera

AL 21/NOVIEMBRE/2013 - Después de Escisión

(US\$ - Dolares)

	PARCIALES USD	TOTALES
ACTIVOS		
ACTIVO CORRIENTE		
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		70,771.43
CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADAS		100,732.76
OTRAS CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS		72,582.48
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		8,952.38
PROVISION CUENTAS INCOBRABLES		(5,314.48)
INVENTARIOS DE SUMINISTROS O MATERIALES		8,965.84
SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS		5,129.08
ANTICIPO A PROVEEDORES		3,035.76
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA IVA		36,652.14
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA IMPUESTO		55,607.12
ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA		9,016.88
Total Activos Corrientes		366,131.39
ACTIVO NO CORRIENTE		
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		
TERRENOS		1,198,909.32
Hacienda Marcelino Maridueña Cod. 092350510201012000	1,198,909.32	
EDIFICIOS		39,171.71
Hacienda Marcelino Maridueña Cod. 092350510201012000	39,171.71	
INSTALACIONES		1,041,278.07
MUEBLES Y ENSERES		5,357.15
MAQUINARIA Y EQUIPOS		517,987.95
VEHICULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO		27,740.49
(-) DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTAS		(1,125,129.51)
Hacienda Marcelino Maridueña Cod. 092350510201012000	(9,298.43)	
Dep. Acumulada Instalaciones	(629,955.28)	
Dep. Acumulada Muebles y Enseres	(2,291.11)	
Dep. Acumulada Maquinarias y Equipos	(455,844.20)	
Dep. Acumulada Vehículos	(27,740.49)	
ANIMALES VIVOS EN CRECIMIENTO		132,330.87
ACTIVOS BIOLÓGICOS PLANTAS EN CRECIMIENTO		760,548.93
ACTIVOS BIOLÓGICOS PLANTAS EN PRODUCCION		275,401.75
(-) DEPRECIACION ACUMULADA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS		(142,701.19)
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES		1,362.43
Total Activos NO Corrientes		2,732,257.97
TOTAL ACTIVOS		3,098,389.36





37340

SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A.

Estado de Situación Financiera
AL 21/NOVIEMBRE/2013 - Después de Escisión
(US\$ - Dolares)

PASIVO

PASIVO CORRIENTE	
CUENTAS POR PAGAR	464,081.88
OBLIGACIONES - CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA	14,993.02
OBLIGACIONES - C X P I.E.S.S.	27,608.62
OBLIGACIONES CON EMPLEADOS	126,538.64
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A EMPLEADOS	41,324.95
CUENTAS POR PAGAR - RELACIONADAS	324,204.70
PORCION CORRIENTE - JUBILACION PATRONAL	(1,440.00)
Total Pasivos Corrientes	997,311.81

PASIVO NO CORRIENTE	
CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS - LOCALES	700,000.00
JUBILACION PATRONAL	623,298.59
OTROS PASIVOS NO CORRIENTE	3,756.39
Total Pasivos Corrientes	1,327,054.98

TOTAL PASIVOS 2,324,366.79

PATRIMONIO

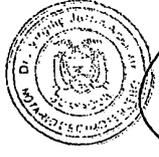
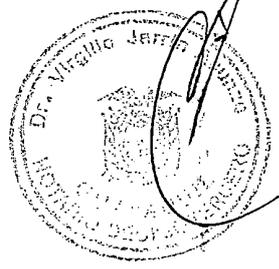
CAPITAL SUSCRITO	206,400.00
RESERVA LEGAL	17,343.79
RESERVA FACULTATIVA O ESTATUTARIA	7,389.20
GANANCIAS ACUMULADAS	270,634.43
PERDIDAS ACUMULADAS	(1,150,222.21)
RESULTADOS ACUM.PROVENIENTES-ADOPCION NIIF	1,237,820.71
AJUSTES A LOS ACTIVOS CORRIENTES	(407,881.85)
AJUSTES A PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1,135,444.57
AJUSTES A OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	506,476.55
AJUSTES A PASIVOS CORRIENTES	3,781.44
RESERVA DE CAPITAL	281,243.62
RESERVA POR VALUACION	3,945.68
GANANCIA NETA DEL PERIODO	(100,532.65)
Patrimonio Neto	774,022.57

TOTAL PASIVO + PATRIMONIO 3,098,389.36

[Handwritten Signature]
Sr. Julio Portes Armijos
Gerente

[Handwritten Signature]

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Ec. Alba Oñate Arellano Contador
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2335, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 Reg. Nac. # 0.15384
del 12 de abril de 1978. DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe. Cantidad
Indeterminada. Guayaquil, 22 NOV 2013



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



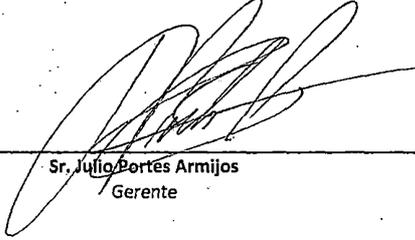
INMOBILIARIA MALECON-1009 S.A. (INMALECON)

Estado de Situación Financiera

AL 21/NOVIEMBRE/2013

(US\$ - Dolares)

	PARCIALES USD	TOTALES
ACTIVOS		
ACTIVO CORRIENTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		1,600.00
ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA		0.00
Total Activos Corrientes		1,600.00
ACTIVO NO CORRIENTE		
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		
TERRENOS		272,313.59
Malecón y Fco. P. Icaza Cod. 01-0013-007-0-0-0	272,313.59	
EDIFICIOS		388,038.30
Malecón y Fco. P. Icaza Cod. 01-0013-007-0-0-0	388,038.30	
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES		0.00
Total Activos NO Corrientes		660,351.89
TOTAL ACTIVOS		661,951.89
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
CUENTAS POR PAGAR		0.00
Total Pasivos Corrientes		0.00
TOTAL PASIVOS		0.00
PATRIMONIO		
CAPITAL SUSCRITO		1,600.00
RESULTADOS ACUM.PROVENIENTES-ADOPCION NIIF		660,351.89
AJUSTES A PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	660,351.89	
GANANCIA NETA DEL PERIODO		0.00
Patrimonio Neto		661,951.89
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		661,951.89


Sr. Julio Portes Armijos
Gerente

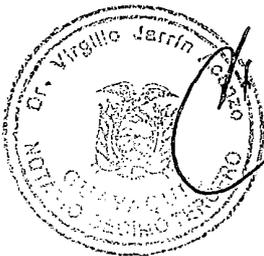

Ec. Alba Oñate Arellano
Contador
Reg. Nac. # 0.15384





SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A.
HOJA DE TRABAJO - ESCISIÓN
AL 21/NOVIEMBRE/2013
(US\$ - Dolares)

COD.	CUENTAS CONTABLES	PARCIALES USD	SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A.	COMPAÑÍA NUEVA	SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A. (Después Escisión)
1	ACTIVOS				
101	ACTIVO CORRIENTE				
1010101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		72,371.43	1,600.00	70,771.43
1010205	CUENTAS POR COBRAR CUENTES NO RELACIONADAS		100,732.76		100,732.76
1010207	OTRAS CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS		72,582.48		72,582.48
1010208	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		8,952.38		8,952.38
1010209	PROVISION CUENTAS INCOBRABLES		(5,314.48)		(5,314.48)
1010303	INVENTARIOS DE SUMINISTROS O MATERIALES		8,965.84		8,965.84
1010401	SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS		5,129.08		5,129.08
1010403	ANTICIPO A PROVEEDORES		3,035.76		3,035.76
1010501	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA IVA		36,652.14		36,652.14
1010502	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA IMPUESTO		55,607.12		55,607.12
1010503	ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA		9,016.88		9,016.88
	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		367,331.29	1,600.00	365,731.29
102	ACTIVO NO CORRIENTE				
10201	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO				
1020101	TERRENOS		1,471,222.91	272,313.59	1,198,909.32
	Malecón y Fco. P. Icaza Cod. 01-0013-007-0-0-0	272,313.59			
	Hacienda Marcelino Maridueña Cod. 092350510201012000	1,198,909.32			
1020102	EDIFICIOS		608,039.62	568,867.91	39,171.71
	Malecón y Fco. P. Icaza Cod. 01-0013-007-0-0-0	568,867.91			
	Hacienda Marcelino Maridueña Cod. 092350510201012000	39,171.71			
1020104	INSTALACIONES		1,041,278.07		1,041,278.07
1020105	MUEBLES Y ENSERES		5,357.15		5,357.15
1020106	MAQUINARIA Y EQUIPOS		517,987.95		517,987.95
1020109	VEHICULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO		27,740.49		27,740.49
1020112	(-) DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTAS		(1,305,959.12)	(180,829.61)	(1,125,129.51)
	Malecón y Fco. P. Icaza Cod. 01-0013-007-0-0-0	(180,829.61)			
	Hacienda Marcelino Maridueña Cod. 092350510201012000	(9,298.43)			
	Dep. Acumulada Instalaciones	(629,955.28)			
	Dep. Acumulada Muebles y Enseres	(2,291.11)			
	Dep. Acumulada Maquinarias y Equipos	(455,844.20)			
	Dep. Acumulada Vehículos	(27,740.49)			
1020301	ANIMALES VIVOS EN CRECIMIENTO		132,330.87		132,330.87
1020303	ACTIVOS BIOLÓGICOS PLANTAS EN CRECIMIENTO		760,548.93		760,548.93
1020304	ACTIVOS BIOLÓGICOS PLANTAS EN PRODUCCION		275,401.75		275,401.75
1020312	(-) DEPRECIACION ACUMULADA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS		(142,701.19)		(142,701.19)
1020706	OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES		1,362.43		1,362.43
	TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		3,872,509.86	661,951.89	3,210,557.97
	TOTAL ACTIVOS		4,239,841.15	663,551.89	3,576,283.36



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



37343

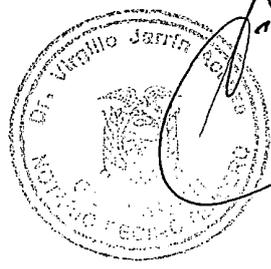
SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A.
 HOJA DE TRABAJO - ESCISIÓN
 AL 21/NOVIEMBRE/2013
 (US\$ - Dolares)

COD.	CUENTAS CONTABLES	PARCIALES USD	SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A.	COMPAÑIA NUEVA	SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A. (Después Escisión)
2	PASIVO				
201	PASIVO CORRIENTE				
2010301	CUENTAS POR PAGAR		464,081.88		464,081.88
2010701	OBLIGACIONES - CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA		14,993.02		14,993.02
2010703	OBLIGACIONES - C X P I.E.S.S.		27,608.62		27,608.62
2010704	OBLIGACIONES CON EMPLEADOS		126,538.64		126,538.64
2010707	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A EMPLEADOS		41,324.95		41,324.95
2010801	CUENTAS POR PAGAR - RELACIONADAS		324,204.70		324,204.70
2011201	PORCION CORRIENTE - JUBILACION PATRONAL		(1,440.00)		(1,440.00)
	Total Pasivos Corrientes		997,311.81	0.00	997,311.81
202	PASIVO NO CORRIENTE				
2020401	CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS - LOCALES		700,000.00		700,000.00
2020701	JUBILACION PATRONAL		623,298.59		623,298.59
2021001	OTROS PASIVOS NO CORRIENTE		3,756.39		3,756.39
	Total Pasivos No Corrientes		1,327,054.98	0.00	1,327,054.98
	TOTAL PASIVOS		2,324,366.79	0.00	2,324,366.79
3	PATRIMONIO				
3010101	CAPITAL SUSCRITO		208,000.00	1,600.00	206,400.00
3040101	RESERVA LEGAL		17,343.79		17,343.79
3040201	RESERVA FACULTATIVA O ESTATUTARIA		7,389.20		7,389.20
3060101	GANANCIAS ACUMULADAS		270,634.43		270,634.43
3060201	PERDIDAS ACUMULADAS		(1,150,222.21)		(1,150,222.21)
3060301	RESULTADOS ACUM.PROVENIENTES-ADOPCION NIIF		1,898,172.60	660,351.89	1,237,820.71
	AJUSTES A LOS ACTIVOS CORRIENTES	(407,881.85)			
	AJUSTES A PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1,795,796.46			
	AJUSTES A OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	506,476.55			
	AJUSTES A PASIVOS CORRIENTES	3,781.44			
3060401	RESERVA DE CAPITAL		281,243.62		281,243.62
3060601	RESERVA POR VALUACION		3,945.68		3,945.68
3070101	GANANCIA NETA DEL PERIODO		(100,532.65)		(100,532.65)
	Patrimonio Neto		1,435,974.46	661,951.89	774,022.57
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		3,760,341.25	661,951.89	3,098,389.36

Sr. Julio Portes Amijos
Gerente

Ec. Alba Oñate Arellano
Contador
Reg. Nac. # 0.15384

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, DPTFE: Que la fotocopia precedente, que consta de fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, 22 NOV 2013



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



37344

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7570868
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
RESERVANTE: 0901543603 PALMA ROSADO KLEBER NAPOLEON
FECHA DE RESERVACIÓN: 08/11/2013

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOMBRE PROPUESTO: INMOBILIARIA MALECON-1009 S.A. (INMALECON)

RESULTADO: APROBADO

NÚMERO DE RESERVA: 7570868

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 07/12/2013 13:05:39

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

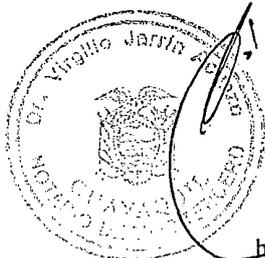
LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, DEBERA CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS. QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION No. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

ALFONSO RENATO PONCE YÉPEZ
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL

Para validar la autenticidad de este documento deberá ingresar con el código de reserva: 50JPC a nuestro sitio Web Institucional http://www.supercias.gob.ec/consultar_codigo_reserva





Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón



Fecha de Apertura: Viernes 04 de Octubre de 2002

Conforme a la solicitud Número: 18675 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Ficha Registral Número 47097, CERTIFICACIÓN que contiene solo la historia Jurídica del predio la cual consta en los archivos de este Registro de la Propiedad:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Parroquia: Carbo
Ubicación: -----
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial:

LINDEROS REGISTRALES:

Inmueble compuesto de edificio y solar ubicado en la intersección de las calles Malecón Simón Bolívar y Francisco de P. Ycaza.

NORTE: inmueble de propiedad de la Sra. Francisca Chevasco de Witting en una extensión de 24,25 metros.

SUR: calle Francisco de P. Ycaza en una longitud de 24,51 metros.

ESTE: el Malecón Simón Bolívar en una longitud de 24,84 metros.

OESTE: propiedad de los herederos del Sr. Juan Francisco Marcos en una longitud de 21,70 metros.

AREA TOTAL: 567,32 METROS CUADRADOS.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Hijuela	1,824 27/08/1966	7,851
Propiedades	Hijuela	2,041 14/09/1966	8,771
Propiedades	Aporte	4,481 12/07/1978	47,303
Hipotecas y Gravámenes	Declaratoria de Patrimonio Cultural	14,149 21/09/2007	30,629

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES:

1 / 3 **Hijuela**

Inscrito el : Sábado, 27 de Agosto de 1966

Tomo: 10 / 1,966

Folio Inicial: 7,851 - Folio Final: 7,864

Número de Inscripción: 1,824

Número de Repertorio: 9,785

Oficina donde se guarda el original: Notaría

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 08-Feb-66

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

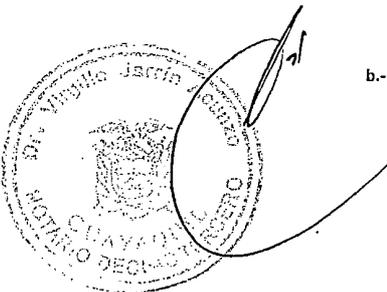
División de los bienes dejados por Mariano González Alonso practicado por el Juez Partidor Dr. Carlos Arroyo del Río, por medio de la cual se le asigna a MARIANO GONZÁLEZ PORTES lo siguiente:

- 1) Mitad del predio ubicado en las calles Huancavilca y Juan Pío Montúfar.
- 2) Mitad del predio ubicado en las calles Malecón Simón Bolívar y Francisco de Paula Icaza.
- 3) Mitad del predio ubicado en las calles Víctor Manuel Rendón 208.

Hijuela protocolizada por mandato judicial ante el Notario Dr. Juan de Dios Morales Arauco.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Adjudicatario	09-03338838	González Portes Mariano	(Ninguno)	Guayaquil





2/ 3 **Hijuela**

Inscrito el : **Miércoles, 14 de Septiembre de 1966**
Tomo: 11 / 1,966
Folio Inicial: 8,771 - Folio Final: 8,782
Número de Inscripción: 2,041
Número de Repertorio: 10,611
Oficina donde se guarda el original: Notaría
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 08-Feb-66
Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:
División de los bienes dejados por Mariano González Alonso practicado por el Juez Partidor Dr. Carlos Arroyo del Río, por medio de la cual se le asigna a JUAN ANTONIO GONZÁLEZ PORTES lo siguiente:
1) Mitad del predio ubicado en las calles Huancavilca y Juan Pío Montúfar.
2) Mitad del predio ubicado en las calles Malecón Simón Bolívar y Francisco de Paula Icaza.
3) Mitad del predio ubicado en las calles Victor Manuel Rendón 208.
Hijuela protocolizada por mandato judicial ante el Notario Dr. Juan de Dios Morales Arauco.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Adjudicatario	60-000000103201	González Portes Juan Antonio	(Ninguno)	Guayaquil
Causante	60-000000103200	González Alonso Mariano	(Ninguno)	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	1824	27-Ago-1966	7851	7864

3/ 3 **Aporte**

Inscrito el : **Miércoles, 12 de Julio de 1978**
Tomo: 59 / 1,978
Folio Inicial: 47,303 - Folio Final: 47,326
Número de Inscripción: 4,481
Número de Repertorio: 8,461
Oficina donde se guarda el original: Notaría
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 31-Dic-77
Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:
Escritura pública extendida el 31 de diciembre de 1977 ante el Dr. Jorge Maldonado Renella, mediante la cual Mariano y Juan González Portes aportan cada uno el 50% del inmueble antes descrito.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Aportante	60-000000103201	González Portes Juan Antonio	(Ninguno)	Guayaquil
Aportante	09-03338838	González Portes Mariano	(Ninguno)	Guayaquil
Beneficiario	60-000000100375	Sociedad Fiduciaria E Inmobiliaria C A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2041	14-Sep-1966	8771	8782
Propiedades	1824	27-Ago-1966	7851	7864

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES

1/ 1 **Declaratoria de Patrimonio Cultural**

Inscrito el : **Viernes, 21 de Septiembre de 2007**
Tomo: 62 / 2,007
Folio Inicial: 30,629 - Folio Final: 30,630
Número de Inscripción: 14,149
Número de Repertorio: 20,723
Oficina donde se guarda el original: Instituto de Patrimonio Cultural



Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 22-Ene-07
 Oficio/Telex/Fax: 22-Ene-07 009-2007-SRL-INPC

37346

a.- Observaciones:

Inmueble compuesto de edificio y solar ubicado en la intersección de las calles Malecón Simón Bolívar y Francisco de P. Ycaza.
 NORTE: inmueble de propiedad de la Sra. Francisca Chevasco de Witting en una extensión de 24,25 metros.
 SUR: calle Francisco de P. Ycaza en una longitud de 24,51 metros.
 ESTE: el Malecón Simón Bolívar en una longitud de 24,84 metros.
 OESTE: propiedad de los herederos del Sr. Juan Francisco Marcos en una longitud de 21,70 metros.
 AREA TOTAL: 567,32 METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Autoridad Competente	90-000000013460	Instituto Nacional de Patrimonio Cultural Del Ecuador		Guayaquil
Propietario	60-0000000100375	Sociedad Fiduciaria E Inmobiliaria C A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	4481	12-Jul-1978	47303	47326

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	3	Hipotecas y Gravámenes	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:23:13 del Martes, 27 de Agosto de 2013



SCENTURION
 2002-22495-2007-143



Ampliense de Certificados: MLAVSB
 Revisor de Certificados: MLAVID

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
 CERTIFICADO: \$ 15.00

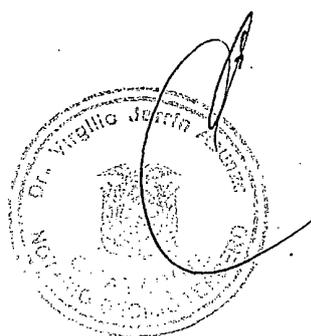
[Handwritten Signature]
 Ficha Registral: 47097
 Juan Salinas Tomala
 Registrador de la Propiedad Delegado

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 17 de abril de 1978, D.O.Y.F.: Que la fotocopia precedente, que consta de ^{dos} hojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía Indeterminada-Guayaquil, 22 NOV 2013



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
 Notario Público Tercero
 Guayaquil





MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES: FNE DIA: 15 AÑO: 2013 CA: 7 No: 17798293

CONTRIBUYENTE: SOC. FIDUCIARIA E INMOB. C.A. CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL: 01-0013-007-0000-0-0 CODIGO TRANSACCION: PRU **37347**

CONCEPTO: **IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2013**
TITULO DE CREDITO No. U-000672 CLASIFICACION C
 VALOR DE LA PROPIEDAD: 727.988.40 TAREA: 0.0008932188

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	325.13	325.12
CUERPO DE BOMBEROS	19.63	19.62
USEO PUBLICO	0.16	0.16
CASA DRENAJE PLUVIAL	19.83	19.83
CONTRIB. ESP. MEJORAS	343.67	343.67

VALOR RECIBIDO

EFFECTIVO	\$*****0.00
CHEQUES	\$*****1,351.79
N/C y/o TRANSFER.	\$*****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$*****1,351.79

mp+Adic.: 1416.82 Descos.: 65.04 Recargos: 0.00 Fecha Reg.:
 Concilios: 0.00 TOTAL: \$ 1,351.79 LIQ.: 1,351.79 14-12-2012

17798293

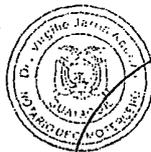
15 FNE 2013
 BAPLETA OCTAVIO
 CONTRIBUYENTE
 1373474116
 GKB

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

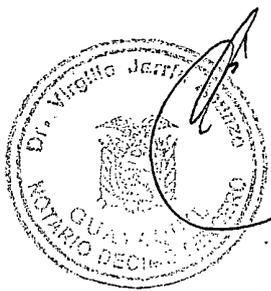
DIRECTOR FINANCIERO: *[Signature]*
 TESORERO MUNICIPAL: *[Signature]*
 JEFE DE RENTAS: *[Signature]*

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reordenada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de seso fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada-Guayaquil,

22 NOV 2013



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
 Notario Décimo Tercero
 Guayaquil





37348

Muy Ilustre MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTRO
DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y REGISTRO

CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO



No. **451605**
Fecha **29-Oct-2013**

DATOS DEL PROPIETARIO
PROPIETARIO(S)

SOC. FIDUCIARIA E INMOB.C.A.

CÉDULA DE CIUDADANÍA O R.U.C.
0

DATOS DEL PREDIO
CODIGO CATASTRAL

01-0013-007-0-0-0

CIUDAD/DELA/COOPERATIVA/BARRIO
NO REGISTRA

PARROQUIA
CARBO (CONCEPCION)

DIRECCION
CALLE P. ICAZA Y MALECON

No.

MANZANA SOLAR
13 7

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN NOTARIA
GUAYAQUIL SEPTIMA

REPERTORIO FECHA INSCRIPCIÓN
8461 12 -JUL- 1978

No. REG PROPIEDAD MATRÍCULA INMOB.
4481 0

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE CON SUR
SOLAR PARTICULAR 24.25 Mts CALLE FCO P.ICAZA
ESTE CON OESTE
MALECON SIMON BOLIVAR 24.84 Mts SOLAR PARTICULAR.

CON Mts FORMA DEL SOLAR
24.51 Mts IRREGULAR
CON Mts AREA SOLAR
21.70 Mts 567.32 Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE CON SUR
SOLAR 5 24.25 Mts CALLE FCO P.ICAZA
ESTE CON OESTE
MALECON SIMON BOLIVAR 24.84 Mts SOLAR 8

CON Mts FORMA DEL SOLAR
24.51 Mts IRREGULAR
CON Mts AREA DEL SOLAR
21.70 Mts 567.32 Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL ALICUOTA EN PRÓP. HORIZONTAL VALOR M2 DE SOLAR AVALUO DEL SOLAR
0 \$480.00 \$*****272,313.60

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX. AREA CONST. TIPO DE CONSTRUCCIÓN VALOR M2. CONST. AVALUO DE CONSTRUCCION
0 2169.88 EDIF. RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR Y/O OFICINA 9 \$210.00 \$*****455,674.80
(E.R.M.O.9) \$*****455,674.80

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$*****727,988.40

REGISTRO DE CONSTRUCCION

CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACIÓN
VIGENCIA

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC. C

OBSERVACIONES
* LINDEROS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD. SOLARES 6 Y 7 FUSIONADOS. * LINDEROS SEGUN CATASTRO, DE ACUERDO AL CENSO CATASTRAL. ACTUAL SOLAR 7.

TARIFA IMPOSITIVA

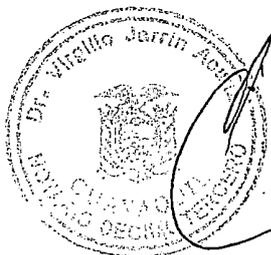
0.0008932148

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL 650.25
CUERPO DE BOMBEROS 39.25
ASEO PUBLICO 0.32
TASA DRENAJE PLUVIAL 39.66
CONTRIB. ESP. MEJORAS 687.34
TOTAL 1,416.82

AVALUO VIGENTE 2005 \$*****33,045.20

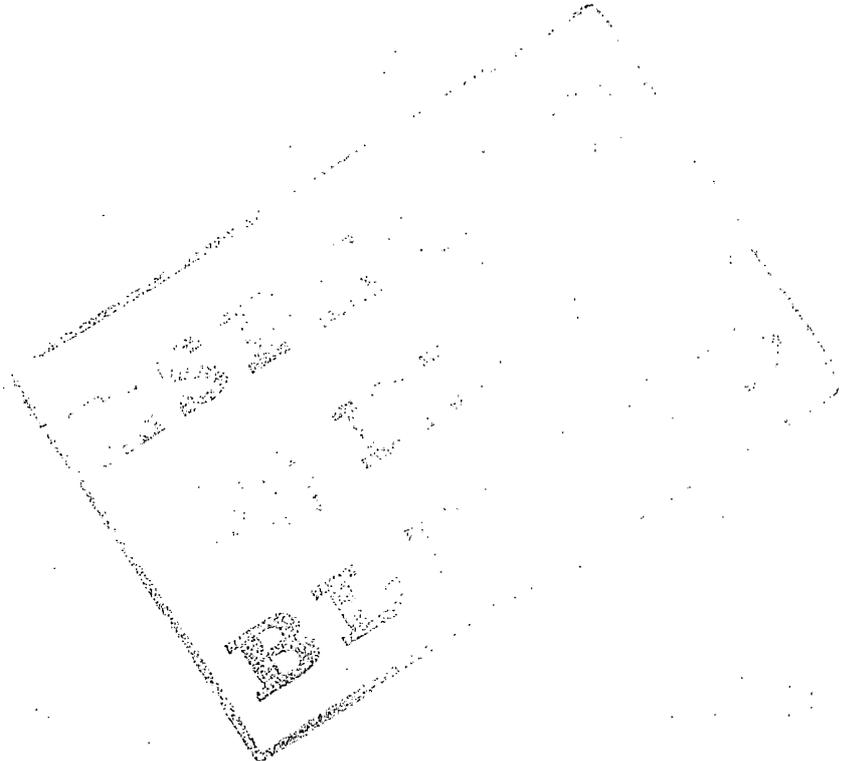
ARQ. JUAN JOSE PALACIOS SANCHEZ
SUB-DIRECTOR DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTRO



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de una fojas, exacta el documento original que también se me exhibe.- Cuantía: indeterminada-Guayaquil, 22 NOV 2013



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



C



INMOBILIARIA MALECON-1009 S.A.
(INMALECON)

Guayaquil, Diciembre 15 del 2015

Ingeniero
MARIANO VICTOR GONZALEZ BJARNER
Ciudad.-

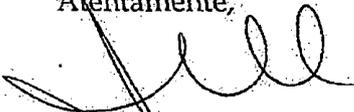
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle por medio de la presente que, en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA MALECON-1009 S.A. (INMALECON)**, celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo **PRESIDENTE** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Cuarto del estatuto social, *en caso de falta o ausencia temporal del Gerente General.*

El estatuto social consta en la escritura de escisión, división del patrimonio, adjudicación de activos, disminución del capital social y reforma de estatuto social de la compañía Sociedad Fiduciaria e Inmobiliaria C.A.; y, Constitución de la compañía **INMOBILIARIA MALECON-1009 S.A. (INMALECON)**, otorgada ante el señor Notario Décimo Tercero, Dr. Virgilio Jarrín Acunzo el 22 de Noviembre de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 20 de agosto de 2015.- *Lo enmendado.- Vale.*

Atentamente,


Ab. Carlos Ramos Andrade
Secretario Ad-hoc

RAZÓN: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **INMOBILIARIA MALECON-1009 S.A. (INMALECON)**, para el cual he sido elegida, dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana.

Guayaquil, diciembre 15 del 2015


MARIANO VICTOR GONZALEZ BJARNER
C.C.: 0905067989





Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:1.280
FECHA DE REPERTORIO:12/ene/2016
HORA DE REPERTORIO:11:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Enero del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INMOBILIARIA MALECON-1009 S.A. (INMALECON)**, a favor de **MARIANO VICTOR GONZALEZ BJARNER**, de fojas **2.802 a 2.805**, Registro de Nombramientos número **754**.

ORDEN: 1280



Guayaquil, 22 de enero de 2016

Ab. Marissa Pendo Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, POY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de **05** fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía indeterminada-Guayaquil, **01 FEB, 2016**



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

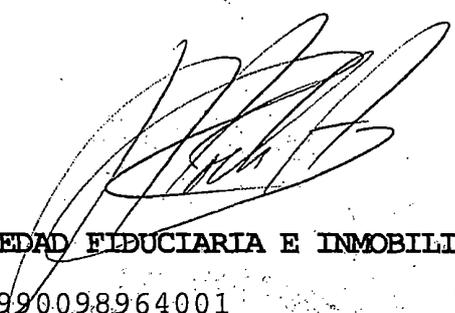
Nº 1319497

37349

Esta foja pertenece a la firma de la escritura pública de ESCISIÓN, DIVISIÓN DEL PATRIMONIO, ADJUDICACIÓN DE ACTIVOS, DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A."; Y, CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA "INMOBILIARIA MALECON-1009 S.A. (INMALECON)".

1 firma en unidad de acto y conmi-
2 go, el Notario, de todo lo cual
3 DOY FE.-
4
5
6
7

Virgilio Jarrin Acunzo



8
9
10
11 p. "SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A."
12 RUC.# 0990098964001
13 f) SR. JULIO ENRIQUE PORTÉS ARMIJOS
14 GERENTE
15 C.C. 0903760239
16 C.V. 023-0268
17
18
19



20 DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO
21 NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
NOTARIO



DILIGENCIA: Tomo nota que mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SAS-14-0029100, de fecha 3 de Octubre de 2014, suscrita por el Superintendente de Compañías y Valores (S) de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, se ha aprobado la escritura pública de escisión de la compañía **SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA COMPAÑIA ANONIMA**, otorgada ante mí el 22 de Noviembre de 2013.- Guayaquil, 21 de Octubre de 2014.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO, que firmo y sello en treinta y tres fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los treinta y un días del mes de Agosto del año dos mil quince.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil





ZÓN: Doy fe que en ésta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de fecha veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, otorgada por el doctor Juan de Dios Morales Arauco, Notario Tercero del cantón Guayaquil (Protocolo hoy a mi cargo), de la disposición contenida en la Resolución número SCV-INC-DNASD-SAS-14-0029100 de fecha tres de octubre del dos mil catorce, emitida por el abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, en la que se aprueba la escisión de la compañía **SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA COMPAÑÍA ANÓNIMA** y la creación como efecto de la escisión de la compañía **INMOBILIARIA MALECÓN - 1009 S.A. (INMALECON)**.- Guayaquil, veintidós de octubre del dos mil catorce.- La Notaría.-----

NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL
Abg. Rossana Chang Armiños
Notaria

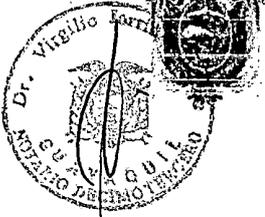
ABG. ROSSANA ESTEFANÍA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 13 de la ley Notarial, ratificada con el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1918, inscrita en el Registro Oficial No. 504 del 17 de abril de 1978. DOY FE: Que la fotocopia precedente que consta de *una* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía Indeterminada-Guayaquil, 21 SEP 2015



Virgilio Jarrín Acunza
Dr. Virgilio Jarrín Acunza
Notario Decimo Tercero
Guayaquil



RESOLUCIÓN No. SCV-INC-DNASD-SAS-14- 0029100

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS Y VALORES (S)

CONSIDERANDO:

QUE el 22 de noviembre de 2013, se ha otorgado ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, la escritura pública de escisión, disminución de capital y reforma del estatuto de la compañía **SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA COMPAÑIA ANONIMA** y la creación como efecto de la escisión de la compañía **INMOBILIARIA MALECON-1009 S.A. (INMALECON)** habiéndose presentado copias de la referida escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable **SCV-INC-DNICAI-14-0458** de 17 de septiembre de 2014, y la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable **SCV-INC-DNASD-SAS-14-0831** de 01 de octubre de 2014, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías y Valores mediante Resolución No. SCV-INAF-DNTH-2014-215 de 24 de septiembre de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la escisión de la compañía **SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA COMPAÑIA ANONIMA** y la creación, por efecto de la escisión, de la compañía **INMOBILIARIA MALECON-1009 S.A. (INMALECON)**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital suscrito de **MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **MIL SEISCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR** cada una de ellas, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura; así como también, la disminución de capital suscrito de la compañía **SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA COMPAÑIA ANONIMA** en **MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, con lo que dicho capital queda establecido en la suma de **DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** dividido en **DOSCIENTAS SEIS MIL CUATROCIENTAS** acciones de **UN DÓLAR** cada una de ellas y la reforma de su estatuto, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores.

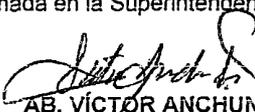
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Tercero y Tercero del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución y sienten las razones correspondientes;

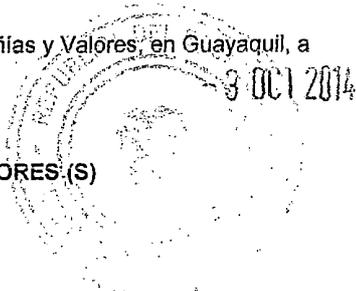
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Coronel Marcelino Maridueña y el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba el primero de ellos, en el Registro Mercantil a su cargo, la escisión de la compañía **SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA COMPAÑIA ANONIMA**, constante en la indicada escritura pública junto con la presente Resolución y tome nota de tal inscripción, al margen de la inscripción de la escritura de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil, al cantón Coronel Marcelino Maridueña y reforma del estatuto de la misma; b) inscriba el segundo de los nombrados, la creación de la compañía **INMOBILIARIA MALECON-1009 S.A. (INMALECON)**, como efecto de la escisión antes descrita; y, c) cumplan con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro. Los Registradores archivarán una copia de esta escritura y devolverán las restantes con la razón de las inscripciones que se ordenan;

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza la compañía **SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA COMPAÑIA ANONIMA**, en favor de la compañía **INMOBILIARIA MALECON-1009 S.A. (INMALECON)**, del inmueble constante en la referida escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, a


AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS Y VALORES (S)



WML/AMC
Exp. 4005
Trámite # 8419-2014



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
General BORDOVA entre P. Icaza y V. M. Rendón.

**Razón de Inscripción de
Repertorio:**

2,015 - 29,571



Conforme a la solicitud Número: 2015- 29571, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Escisión en el tomo 114 de fojas 56953 a 56954, No.26574 del Registro de Propiedades, el Ocho de Octubre de Dos Mil Quince, extendido(a) en:[Notaría Décimo Tercera] de [Guayaquil] el:[22/nov/2013]; por: ([SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS Y VALORES en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C A en calidad de ESCINDIDA/O], [INMOBILIARIA MALECON 1009 S A INMALECON en calidad de NUEVA COMPAÑÍA]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s) detallado(s) en Matrícula(s) Inmobiliaria(s): ([01-0013-007-0-0-0 CON MATRÍCULA: 491044]).

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo número de folio:

<u>Código Catastral/Rol/Identificación Predial</u>	<u>No. Folio Real</u>	<u>Tipo de Folio Real</u>
01-0013-007-0-0-0	491044	Matrícula Inmboliaria

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, jueves, 08 de octubre de 2015

Impreso a las 14:03:49



Trabajados por:

Digitalizador : ELEÓN
Calificador de Título : KDAVILA
Calificador Legal : MVASQUEZ
Asesor : JVILLALVA
Generador de Razón : MQUINTEROS

Repertorio: 2.015 - 29.571

Ab.Gustavo Triviño Grijalva

MQUINTEROS

Registrador de la Propiedad Delegado

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

Registro de la Propiedad y Mercantil en el Cantón Coronel Marcelino Maridueña

Av. Circunvalación Sur, frente a la Cda. Papelera

Número de Repertorio:

2015- 229

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL EN EL CANTÓN CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciocho de Agosto de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato ESCISIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 42 a 54 con el número de inscripción 21 celebrado entre: ([SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A. en calidad de ESCINDIDA/O], [INMOBILIARIA MALECON-1009 S.A. en calidad de BENEFICIARIO]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCV-INC-DNAD-SAS-14-0029100] de fecha [Nueve de Octubre de Dos Mil Catorce].

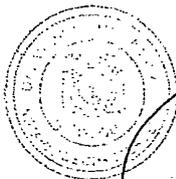


Zoila Dolores Mosquera Campuzano
Ab. Zoila Dolores Mosquera Campuzano
Registrador de la Propiedad .



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *una* fojas, exacta al documento original que también me exhibe. Cuantía Indeterminada-Guayaquil.

21 SEP 2015



D. Virgilio Jarrin Acunzo
D. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 41.710
FECHA DE REPERTORIO: 20/ago/2015
HORA DE REPERTORIO: 11:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Agosto del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SAS-14-0029100, dictada el 3 de octubre del 2014, por el Superintendencia de Compañías y Valores (S), AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Escisión de la compañía SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA COMPAÑIA ANONIMA y la creación por efecto de la Escisión de la compañía INMOBILIARIA MALECON-1009 S.A. (INMALECON); Disminución de Capital y la Reforma de Estatutos, de fojas 74.923 a 74.989, Registro Mercantil número 3.691. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 41710




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

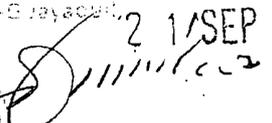
Guayaquil, 24 de agosto de 2015

REVISADO POR:

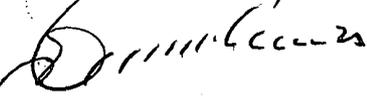
De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al quinto testimonio de la escritura pública de Escisión de la Sociedad Fiduciaria e Inmobiliaria MALECON-1009 S.A. (INMALECON) y la creación por efecto de la Escisión de la compañía INMOBILIARIA MALECON-1009 S.A. (INMALECON); Disminución de Capital y la Reforma de Estatutos que consta de veinte y ocho fojas que se me exhibe y devolvio al interesado.

Cuántia: Indeterminada.- Guayaquil, 01 FEB 2016

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de una fojas, es igual al documento original que también se me exhibe.- Cuántia Indeterminada.- Guayaquil,

21/SEP 2015

Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil




Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
NOTARIO DECIMO TERCERO
GUAYAQUIL



RESOLUCIÓN No. SCV-INC-DNASD-SAS-14- 0029100

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS Y VALORES (S)

CONSIDERANDO:

QUE el 22 de noviembre de 2013, se ha otorgado ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, la escritura pública de escisión, disminución de capital y reforma del estatuto de la compañía **SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA COMPAÑIA ANONIMA** y la creación como efecto de la escisión de la compañía **INMOBILIARIA MALECON-1009 S.A. (INMALECON)** habiéndose presentado copias de la referida escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable **SCV-INC-DNICAI-14-0458** de 17 de septiembre de 2014, y la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable **SCV-INC-DNASD-SAS-14-0831** de 01 de octubre de 2014, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías y Valores mediante Resolución No. SCV-INAFA-DNTH-2014-215 de 24 de septiembre de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la escisión de la compañía **SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA COMPAÑIA ANONIMA** y la creación, por efecto de la escisión, de la compañía **INMOBILIARIA MALECON-1009 S.A. (INMALECON)**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital suscrito de **MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **MIL SEISCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR** cada una de ellas, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura; así como también, la disminución de capital suscrito de la compañía **SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA COMPAÑIA ANONIMA** en **MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, con lo que dicho capital queda establecido en la suma de **DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** dividido en **DOSCIENTAS SEIS MIL CUATROCIENTAS** acciones de **UN DÓLAR** cada una de ellas y la reforma de su estatuto, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores.

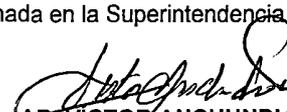
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Tercero y Tercero del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución y sienten las razones correspondientes;

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Coronel Marcelino Maridueña y el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba el primero de ellos, en el Registro Mercantil a su cargo, la escisión de la compañía **SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA COMPAÑIA ANONIMA**, constante en la indicada escritura pública junto con la presente Resolución y tome nota de tal inscripción, al margen de la inscripción de la escritura de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil, al cantón Coronel Marcelino Maridueña y reforma del estatuto de la misma; b) inscriba el segundo de los nombrados, la creación de la compañía **INMOBILIARIA MALECON-1009 S.A. (INMALECON)**, como efecto de la escisión antes descrita; y, c) cumplan con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro. Los Registradores archivarán una copia de esta escritura y devolverán las restantes con la razón de las inscripciones que se ordenan;

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza la compañía **SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA COMPAÑIA ANONIMA**, en favor de la compañía **INMOBILIARIA MALECON-1009 S.A. (INMALECON)**, del inmueble constante en la referida escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, a


AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS Y VALORES (S)




WML/AMCP
Exp. 4005
Trámite # 8419-2014



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		INMOBILIARIA MALECON-1009 S.A. (INMALECON)	
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA	
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: GUAYAQUIL	CIUDAD: GUAYAQUIL	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: GUAYAQUIL	CIUDAD: GUAYAQUIL	
PARROQUIA: TARQUI	BARRIO:	CIUDADELA:	
CALLE: Av. Juan Tanca Marengo	NÚMERO: S/N	INTERSECCIÓN/MANZANA: Agustin Freire	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.: 1.5	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: C.C. DICENTRO	OFICINA No.: PISO 1, OF. 31	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 2922544	TELÉFONO 2: 2922223	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: contabilidad.sofca@valad.net	CORREO ELECTRÓNICO 2: contabilidad.valores@valad.net	
CELULAR:	FAX:		

REFERENCIA UBICACIÓN:

Junto Almacen Motransa

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

MARIANO VICTOR GONZALEZ BJARNER

7060594

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

0905067989

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

